

EXPEDIENTE: 54-FOMIT 2016

TIPO: CONTRATO DE OBRAS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

TÍTULO: OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LA PASARELA EXISTENTE SOBRE EL RÍO
FUENGIROLA (EN SEGUNDA FASE DEL PARQUE FLUVIAL).

LOCALIDAD: FUENGIROLA (MÁLAGA)

PRESUPUESTO DE CONTRATO: 251.896,48 euros (IVA incluido)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación del contrato de obras de referencia, así como la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, y una vez aportada la documentación requerida a la empresa que presenta la oferta económicamente más ventajosa y constituida la garantía definitiva, todo ello dentro del plazo establecido por el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público (TRLCSF)

El día 8 de junio se convoca a la mesa de contratación para dar apertura al sobre A con las declaraciones responsables de las ofertas presentadas. El resultado fue el siguiente:

Nº	Entidad Licitadora	Nº Registro entrada	Fecha	ADMISION
1	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	2016018035	30-05-16	SI
2	CONSTRUCCIONES SERGIO PEREZ LOPEZ, S.A.	2016018062	30-05-16	SI
3	UTE GRUPO FERNON 03, S.L. OGENSA	2016018263/18417	31-05-16	SI
4	PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	2016018264/18430	31-05-16	SI
5	GEOCAMINOS, S.L.	2016018266/18403	31-05-16	SI
6	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	2016018267/18427	31-05-16	SI
7	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A.	2016018268/18395	31-05-16	SI

El mismo día, se procede a la apertura de los sobres B (proposición técnica) por parte de la mesa de contratación reunida a tal efecto. La mesa acuerda trasladar el contenido de los sobres a los servicios técnicos municipales para su valoración.

El 21 de junio se vuelve a reunir la mesa de contratación con el objeto de abrir los sobres C (documentación económica). Previamente a la apertura de los sobres, se procede a dar lectura de las valoraciones efectuadas por el comité de expertos sobre la documentación técnica con el siguiente detalle:

Consortio Qualifica

ENTIDAD LICITADORA	Crt.1 Calidad y Valor Técnico (hasta 15 puntos)			Crt.2 Adaptación al Rediseño de la obra (hasta 6 puntos)			VALORACIÓN	TOTAL PUNTOS
	1.a	1.b	1.c	2.a	2.b	2.c		
1 SARDALIA ESPAÑOLA, S.A.	5.8	4	2	1.50	2	1	16.3	17.5
2 COSPEL	5	4	2	1.80	2	1	15.8	17.0
3 GRUPO FERRON-OGESA	6.3	4	2	1.50	1.80	1	16.6	17.5
4 PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	6.5	4	1.80	1.50	1.80	1	16.6	17.3
5 GEOCAMINOS	2.5	3	0	0.50	1.60	0.50	3.3	8.0
6 CANOE INFRASURSTRUCTURAS	8.9	3.50	1.80	1.50	1.80	0.50	16	17.2
7 HORMAESA	7.8	4	2	1.80	2	1	16.6	20

Criterios cuantificables de forma automática o matemática:

Criterio 1º: Calidad y valor técnico de la proposición (de 0 a 15 puntos)

1.A Memoria Constructiva (hasta 8 puntos)

1.B Calidad global de la obra (máx. 2 puntos)

1.C Descripción de actividades importantes (máx. 2 puntos)

1.D Medidas personales y materiales (máx. 2 puntos)

1.E Relación de fuentes de suministro (máx. 2 puntos)

1.F Metodología de ejecución de las obras (hasta 5 puntos)

1.G Análisis del Proyecto (hasta 2 puntos)

Criterio 2º: Propuesta de actuaciones medioambientales (hasta 6 puntos)

2.a Medidas que colaboren a minimizar el impacto de las obras sobre el tráfico (hasta 2 puntos)

2.b Medidas que colaboren a minimizar el impacto ambiental de las obras en las viviendas (hasta 2 puntos)

2.c Reutilización de residuos urbanos procedentes de la construcción (hasta 1 punto)

A continuación se procede a la apertura del sobre "C" (Proposición Económica), con el siguiente resultado:

ENTIDAD LICITADORA	Crt.3 Mejor Oferta Económica (hasta 60 puntos)			Crt.4 Mejora Cálculo 6º (15 puntos)	Crt.5 Menor Plazo (de 0 a 15 puntos)
1 SARDALIA ESPAÑOLA, S.A.	202.870,35€	60		60	60 días naturales
2 COSPEL	181.818,18€	60		60	70 días naturales
3 GRUPO FERRON-OGESA	175.847,90€	60		60	-
4 PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	202.303,23€	60		60	60 días naturales
5 GEOCAMINOS	211.348,72€	60		60	60 días naturales
6 CANOE INFRASURSTRUCTURAS	105.427,52€	60		60	60 días naturales
7 HORMAESA	201.787,00€	60		60	62 días naturales

Criterios cuantificables de forma automática o matemática:

Criterio 3º: Mejor Oferta económica (de 0 a 60 puntos)

Criterio 4º: Propuesta de ejecución de la obra de mejora de la cláusula 6ª (valorable con 15 puntos)

Criterio 5º: Menor plazo de ejecución de las obras (de 0 a 15 puntos)

Se acuerda trasladar las ofertas presentadas al Técnico Municipal para su preceptivo informe de valoración de las mismas.

A continuación se recoge lo expuesto en el informe técnico de valoración:

Criterio 3º Mejor oferta económica (de 0 a 50 puntos)

La oferta presentada por la entidad GEOCAMINOS, ha presentado una oferta por encima del tipo de licitación, por tanto, queda excluida del concurso.

Resulta una media aritmética de las 6 ofertas restantes presentadas es de 193.456,55 €.

De acuerdo al art. 85 del RD 1098/2001 de 12 de octubre (Reglamento de LCAP) aquellas ofertas inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética resultante, estarían incursas en desproporción, pero en nuestro caso, no existe ninguna.

Por tanto, de dicho criterio relativo al precio se adjunta el cuadro resultante:

ADAPTACION PASARELA RIO FUENGIROLA			
		IVA INCL	
		PRECIO	BAJA
1	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	202.870,35 €	4,87
2	SERGIO PEREZ LOPEZ, S.A. (COSPEL)	181.818,18 €	6,02
3	GRUPO PERSON - OGENSA	176.847,98 €	8,59
4	PROBISA VIAS Y OBRAS	202.308,26 €	4,58
5	GEOCAMINOS	EXCLUIDA	
6	CANSOL INFRAESTRUCTURAS	195.127,52 €	0,86
7	HORMACESA	201.767,00 €	4,30
MEDIA		193.456,55 €	
TIPO DE LICITACION		208.178,91 €	

ADAPTACION PASARELA RIO FUENGIROLA		IVA INCL	
		PRECIO	50 PTOS.
1	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	202.870,35 €	8,47
2	SERGIO PEREZ LOPEZ, S.A. (COSPEL)	181.818,18 €	42,07
3	GRUPO PERSON - OGENSA	176.847,98 €	50,00
4	PROBISA VIAS Y OBRAS	202.308,26 €	9,37
5	GEOCAMINOS	EXCLUIDA	
6	CANSOL INFRAESTRUCTURAS	195.127,52 €	20,83
7	HORMACESA	201.767,00 €	10,23

Criterio 4º Elección de obra de mejora (cláusula 8ª) (de 0 a 15 puntos)

Para poder evaluar las ofertas de este criterio, se asigna la puntuación establecida a las propuestas que propongan la realización de la totalidad de la obra de mejora descrita en la cláusula 8ª del Pliego.

Aplicando este criterio a las ofertas de las distintas empresas ha resultado el siguiente cuadro de puntuaciones:

ADAPTACION PASARELA RIO FUENGIROLA				15 PTS
		MEJORAS	VALOR	PUNTOS
1	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	NO	- €	0,00
2	SERGIO PEREZ LOPEZ, S.A. (COSPEL)	NO	- €	0,00
3	GRUPO PERSON - OGENSA	SI	25.917,04 €	15,00
4	PROBISA VIAS Y OBRAS	SI	25.917,04 €	15,00
5	GEOCAMINOS	SI	EXCLUIDA POR PRECIO	
6	CANSOL INFRAESTRUCTURAS	SI	25.917,04 €	15,00
7	HORMACESA	NO	- €	0,00

Criterio 5º Menor plazo de ejecución (de 0 a 15 puntos)

Resulta una media aritmética de las 6 ofertas resultantes presentadas de 81,00 días.

De acuerdo al pliego de condiciones aquellas ofertas inferiores en más de 25 unidades porcentuales a la media aritmética resultante, estarían incursas en desproporción.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego, 3 empresas han quedado como ofertas desproporcionadas respecto al plazo ofertado.

Estas son:

PROBISA VIAS Y OBRAS
CANSOL INFRAESTRUCTURAS
HORMACESA

A dichas empresas se les ha solicitado formalmente la justificación oportuna de su propuesta, con el fin de poder mantener sus plicas en el procedimiento.

De la documentación justificativa requerida y presentada resulta:

PROBISA VIAS Y OBRAS

Los valores que motivan la justificación del plazo, están fundamentados principalmente en la experiencia de la empresa en este tipo de obras, y el estudio pormenorizado de la zona, optimizando los rendimientos y los medios a utilizar.

Destaca también la actividad realizada por la empresa, en otras obras ejecutadas dentro de este municipio, lo que permite tener el conocimiento adecuado para obtener unos plazos más ajustados.

Es importante, tener la posibilidad de optimización de los recursos, al contar con una amplia plantilla cualificada y especializada para los trabajos que se pretenden.

También se garantiza la solvencia económica de la empresa para atender cualquier imprevisto y no condicionar el plazo propuesto.

CANSOL INGENIERIA

Por tanto, se considera justificado el plazo ofertado de 60 días, mediante una descripción pormenorizada de los medios técnicos y personales que pretenden aplicar a la obra, además de aportar referencias de obras ejecutadas y justificar su profesionalidad y cumplimiento de contratos realizados.

Se justifica la aplicación de varios equipos en diferentes frentes de la obra durante el plazo ofertado y se aportan los cuadros de organigramas y programación de los trabajos.

Como las obras no conllevan una gran complejidad y su ejecución se desarrolla en una zona convencional del municipio, esto ayudará en su caso, a conseguir el éxito de la misma en dicho plazo.

Se confía en los méritos de la empresa, en su cualificación técnica y profesional, y en su capacidad y medios para su ejecución.

CANSOL INFRAESTRUCTURAS

Presenta un programa de trabajo detallado de los rendimientos de cada actividad justificado en el oportuno Diagrama de Gantt, donde se verifica la organización en el tiempo de cada actuación.

Se compromete a la ejecución de la estructura metálica de la pasarela mediante la empresa subcontratista "Siderúrgica Ronda", Entidad especializada en estructura metálicas de gran calidad, aportando declaración de compromiso. Gran parte de éste trabajo se realizará en taller, pudiéndose solapar distintas partidas y en definitiva, poder reducir el plazo de montaje.

De igual manera, se justifica la cimentación especial por micropilotes, mediante la empresa subcontratista "Perforaciones Expca", empresa colaboradora de CANSOL INFRAESTRUCTURAS, cuya experiencia, equipo y tecnología, rapidez y eficacia fundamentan la confianza para poder garantizar el plazo ofertado. Se aporta carta de compromiso de dicha subcontrata.

Se considera justificada la oferta en plazo y se confía en los méritos de la empresa, en su cualificación técnica y profesional, y en su capacidad y medios para su ejecución.

HORMACESA

Se limita a ratificar el plazo ofertado al concurso, sin presentar documento alguno de justificación de la baja por el plazo ofertado, por lo que se considera que no debe ser admitida al presente concurso.

De todo ello, resultan los siguientes cuadros de puntuaciones, por el criterio al menor plazo en la ejecución de las obras:

ADAPTACION PASARELA RIO FUENGIROLA				
			PLAZO	
1	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	80,00	-	1,23
2	SERGIO PEREZ LOPEZ, S.A. (COSPEL)	70,00	-	13,58
3	GRUPO FERSON - OGENSA	90,00	-	11,11
4	PROBISA VIAS Y OBRAS	60,00	-	25,93
5	GEOCAMINOS	EXCLUIDA		
6	CANSOL INFRAESTRUCTURAS	53,00	-	34,57
7	HORMACESA	52,00	-	35,80

MEDIA	81,00
-------	-------

TIPO DE LICITACION	90,00
--------------------	-------

ADAPTACION PASARELA RIO FUENGIROLA			
		IVA INCL.	
		PLAZO	15 PTS
1	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	80,00	4,05
2	SERGIO PEREZ LOPEZ, S.A. (COSPEL)	70,00	8,11
3	GRUPO FERSON - OGENSA	90,00 €	-
4	PROBISA VIAS Y OBRAS	60,00	12,16
5	GEOCAMINOS	EXCLUIDA	
6	CANSOL INFRAESTRUCTURAS	53,00	15,00
7	HORMACESA	BT	-

El cuadro final de puntuaciones es el siguiente

ADAPTACION PASARELA RIO FUENGIROLA						
		50 PTS	15 PTS	15 PTS	20 PTS	
		PRECIO	MEJORAS	PLAZO	CR. DISCR.	PUNTUACION FINAL
1	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	8,47	NO	4,05	17,50	30,02
2	SERGIO PEREZ LOPEZ, S.A. (COSPEL)	42,07	NO	8,11	17,00	67,18
3	GRUPO FERSON - OGENSA	53,00	15,00	12,16	17,80	12,23
4	PROBISA VIAS Y OBRAS	9,37	15,00	12,16	17,80	54,33
5	GEOCAMINOS				8,90	EX
6	CANSOL INFRAESTRUCTURAS	20,83	15,00	15,00	17,20	68,03
7	HORMACESA	10,23	NO	BT	20,00	30,23

En base a este informe, la mesa de contratación celebrada el 7 de julio de 2016 propone al órgano de contratación lo siguiente:

- 1º. Excluir la oferta presentada por la entidad "Geocaminos" por presentar oferta por encima del tipo de licitación.
- 2º. Admitir las ofertas presentadas por las entidades Problema Vías y Obras, S.L.U. y Consol Infraestructuras, una vez justificadas las bajas temerarias en cuanto al plazo en la que incurrian sus ofertas, según el informe emitido por el técnico.
- 3º. No admitir la oferta presentada por la entidad "Hormacasa" al no haber presentado justificación, quedando descalificada por baja temeraria y desproporcionada en su oferta, respecto al plazo de la misma, según el informe emitido por el técnico municipal.
- 4º. Clasificar las ofertas conforme a la puntuación obtenida, proponiendo al órgano de contratación la ejecución de las obras de adaptación de la pasarela del río Fuengirola a la normativa de accesibilidad Expte. 54 FOMIT (EXPTE. 0025/2016-CONTR), a la entidad "UTE GRUPO FERSON - OGENSA.", según el siguiente detalle:

IMPORTE	
Precio sin IVA	176.847,98 €
IVA (21%)	37.138,08€
Precio con IVA	213.986,06 €

- Plazo de Ejecución: 90 días
- Mejoras a realizar: 25.917,04 € (Iluminación Pasarela)

El 27 de julio se vuelve a reunir la mesa de contratación para revisar la documentación presentada por la entidad UTE Grupo Ferson 03 S.L.-OGENSA S.A., al haber sido propuesta como adjudicataria. La mesa comprueba que la documentación presentada cumple con lo exigido en los pliegos de condiciones, admitiéndose la misma.

Una vez admitida la documentación requerida a la empresa propuesta, comprobada previamente por la mesa de contratación, todo ello dentro del plazo establecido por el artículo 135.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Consejera Delegada del Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental, en virtud del nombramiento efectuado por acuerdo del Consejo Rector de 14 de diciembre de 2015, actuando por Delegación del Presidente del Consorcio por el acuerdo de Consejo de Rector de la sesión celebrada el 29 de junio de 2009,

RESUELVE

Primero.— Acordar, conforme a lo establecido en el artículo 135.3 de la LCSP, la adjudicación del contrato referenciado a la empresa UTE Grupo Ferson 03 SL-OGENSA SA por un importe total de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (176.847,98 euros I.V.A no incluido) (213.986,06 euros IVA incluido) por ser la oferta más ventajosa.

Segundo.- La presente adjudicación y posterior celebración del contrato, queda sujeta a la fiscalización de conformidad del compromiso de gasto por parte de la Intervención de este Consorcio.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del contrato en el perfil de contratante de este órgano de contratación, así como acordar su notificación a los candidatos o licitadores interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

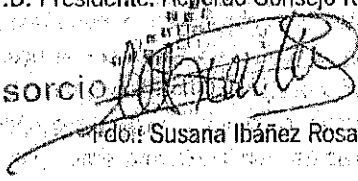
Cuarto.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 156.3 del TRLCSP, la formalización de este contrato tendrá lugar no más tarde de los quince días siguientes a aquél en que se reciba la notificación de esta adjudicación, con la advertencia al adjudicatario de que en el caso de no proceder a la citada formalización por causa imputables al mismo, la Administración podrá acordar la incautación del importe de la garantía provisional que, en su caso hubiese exigido

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición, ante éste órgano de contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

Málaga a 7 de septiembre de 2016

La Consejera Delegada del Consorcio

(P.D. Presidente. Acuerdo Consejo Rector 29/06/2009)


Consorcio

Fdo: Susana Ibáñez Rosa

